

RESOLUCIÓN

Nº Libro de Resoluciones:

Sig: RCA

Nº Expediente: XP1362/2023

**Asunto:** Resolución de aprobación del expediente y gasto del “CONTRATO DE SERVICIOS PARA DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS. CALLE BUENOS AIRES 50. LOTES A Y B”, por procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159.1 LCSP.

Esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Gobierno, en uso de las facultades conferidas y delegadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2019 y Decreto nº 28/2023, mediante el que se me atribuye delegación genérica en el específico ámbito sectorial, en especial: la adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación, modificado por el Decreto CGC/2023/117 de 23 de noviembre de 2023. Tiene a bien dictar el siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO que con fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe del Servicio de Instalaciones, emite memoria justificativa del “CONTRATO DE SERVICIOS PARA DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS. CALLE BUENOS AIRES 50. LOTES A Y B”, que sirve de motivación para la presente resolución, el cual, entre otras cosas, dice:

“El Servicio de Instalaciones ha ido reformando los edificios, propiedad del Cabildo de Gran Canaria, que se encuentran en la acera de la c/ Buenos Aires. Ya ha actuado sobre dos de ellos, los ubicados en el Nº 38 y en el 52. Se ha solicitado desde el Servicio de Igualdad, Servicio que actualmente lo ocupa, la adecuación del inmueble sito en el número 50 de la misma calle.

El edificio consta de dos plantas, un cuarto en cubierta y mitad de planta en el semisótano. El edificio se encuentra bastante deteriorado por lo que se hace imprescindible una actuación global sobre el mismo que mantenga el edificio en buen estado de conservación.

Igualmente ha propuesto cambiar el trazado actual de la escalera de acceso a las diferentes plantas, ya que el trazado actual tiene cabezada en alguno de sus tramos lo que la hace bastante incómoda.

Se considera necesaria una rehabilitación integral del edificio, para adecuar este a las necesidades de los usuarios, y garantizar el cumplimiento del CTE, con el fin de albergar en él las oficinas del Servicio de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria.

Por todo ello, el Cabildo de Gran Canaria ha contratado al arquitecto Fernando Pons Bordes, colegiado nº 1.523 del Colegio Oficial de Arquitectos, del estudio Además Arquitectos, para la redacción del proyecto denominado:

→ “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS. CALLE BUENOS AIRES 50”

1 de 3

Código Seguro De Verificación	3Fmw8AT0dRrqvLiFu39Hxg==	Fecha	26/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda Maria del Mar Montelongo Martin - Oacgi (Jefa Serv. del Órgano de Apoyo al CGI) Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Instalaciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3Fmw8AT0dRrqvLiFu39Hxg= =	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	3iAhoMoyBWOjhrYGhsfoyg==	Fecha	26/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3iAhoMoyBWOjhrYGhsfoyg= =	Página	1/3



de: El importe de ejecución de las obras contenidas en el proyecto total asciende a la cantidad

Total Presupuesto de Ejecución material (PEM)	641.055,09 €
13,00 % de Gastos Generales (GG)	83.337,16 €
6,00 % de Beneficio Industrial (BI)	38.463,31 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC)	762.855,56 €
7,00 % IGIC	53.399,89 €
Presupuesto Base de Licitación	816.255,45 €

Revisado y Conforme  
El Jefe de Servicio de Instalaciones  
Fdo: Raúl Castro de Almada

Para la ejecución de dicha obra, (XP0724/2023), (perfil del contratante, <https://cabildo.grancanaria.com>), es necesaria una dirección de obra civil, una dirección de obra de las instalaciones y una coordinación de la Seguridad y Salud de las obras.

Dada la imposibilidad de disposición de personal especializado para estas actuaciones dentro del Cabildo de Gran Canaria, se propone su contratación externa."

**VISTO** informe de valoración del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, emitido por el Jefe de Servicio de Instalaciones, en la memoria anteriormente reseñada.

**VISTA** la Resolución nº 92/2023, de fecha 2 de noviembre de 2023, por la que se Inicia el expediente para contratación "CONTRATO DE SERVICIOS PARA DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS. CALLE BUENOS AIRES 50. LOTES A Y B", por procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159.1 LCSP

**VISTO** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente.

**VISTO** que, en la sesión ordinaria, celebrada el día 5 de abril de 2024, por el Pleno de esta Excm. Corporación, se Autoriza el gasto plurianual (PL.24.082.04) derivado del expediente de contratación denominado "CONTRATO DE SERVICIOS PARA DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS. CALLE BUENOS AIRES 50. LOTES A Y B", para el periodo 2024 y 2025, tramitado por la Consejería de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda (Servicio de Instalaciones).

**VISTO** el informe jurídico, de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emitido por la Asesoría Jurídica en sentido favorable el día 22 de diciembre de 2023.

**VISTO** el informe de fiscalización favorable, emitido por la Intervención General el día 25 de junio de 2024.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**CONSIDERANDO.-** La Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, atribuye a la Junta de Gobierno Local, en los municipios

Código Seguro De Verificación	3Fmw8AT0dRrqvLiFu39Hxg==	Fecha	26/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda Maria del Mar Montelongo Martin - Oacgi (Jefa Serv. del Órgano de Apoyo al CGI) Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Instalaciones		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3Fmw8AT0dRrqvLiFu39Hxg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3Fmw8AT0dRrqvLiFu39Hxg=</a>	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	3iAhoMoyBWOjhrYGhsfogyg==	Fecha	26/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3iAhoMoyBWOjhrYGhsfogyg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3iAhoMoyBWOjhrYGhsfogyg=</a>	Página	2/3



de gran población, competencias como órgano de contratación, cualquiera que sea la duración e importe del contrato (entendemos Consejo de Gobierno Insular a la luz de la Disposición Adicional Decimocuarta de la LBRL). Esta competencia ha sido delegada en los titulares de las Consejerías de la Corporación, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019.

**CONSIDERANDO.** - El artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**VISTO** el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales:

**Por todo ello, RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para el “CONTRATO DE SERVICIOS PARA DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS. CALLE BUENOS AIRES 50. LOTES A Y B”, por procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159.1 LCSP.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (26.640,00 €)** con un IGIC aplicable máximo del 7% de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (1.864,80 €)**, lo que hace un total de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (28.504,80 €)**, para el “CONTRATO DE SERVICIOS PARA DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS. CALLE BUENOS AIRES 50. LOTES A Y B”, con duración del contrato de **ONCE (11) MESES**, para cada uno de los lotes.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato.

**CUARTO.** Dar traslado al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

**Fdo.: El Vicepresidente Primero y Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructura, Arquitectura y Vivienda.**

Doy fe del contenido del acto administrativo  
Fdo. El Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Revisado y Conforme  
El Jefe de Servicio de Instalaciones  
Fdo: Raúl Castro de Almada

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Fmw8AT0dRrqvLiFu39Hxg==	<b>Fecha</b>	26/06/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda Maria del Mar Montelongo Martin - Oacgi (Jefa Serv. del Órgano de Apoyo al CGI) Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Instalaciones		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3Fmw8AT0dRrqvLiFu39Hxg= =	<b>Página</b>	3/3



<b>Código Seguro De Verificación</b>	3iAhoMoyBWOjhrYGhsfoyg==	<b>Fecha</b>	26/06/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3iAhoMoyBWOjhrYGhsfoyg= =	<b>Página</b>	3/3

